



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00794626  
(1 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

Por la cual se ordena la apertura del Proceso SAMC - 097 - CENACFLORENCIA-2023

**EL ORDENADOR DEL GASTO**

En uso de las facultades legales conferidas y debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”* .y todas aquellas que la modifique o adicione, el Manual de Contratación del MDN aplicado al ejército y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA” está interesado en contratar el: “SERVICIO DE CATERING Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA”

**Que** mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y todas aquellas que la modifique o adicione, mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional, el Señor Ministro de Defensa delega en general la competencia para el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos establecidos por la ley al Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a actos preparatorios del proceso de contratación, al proceso de contratación, a la ejecución y a la liquidación del contrato. Así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

**Que** el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$244.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7023 del 05 de Junio de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.

**Que** el MDN – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso:

<b>Objeto</b>	PROCESO DE SAMC- 097 - CENACFLORENCIA-2023 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL “SERVICIO DE CATERING, LOGÍSTICA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA”
<b>Presupuesto Oficial:</b>	El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023. Dicho presupuesto fue clasificado mediante los siguientes rubros presupuestales:

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá  
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia  
[cenacflo@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacflo@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 00794626 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la apertura del proceso SAMC - 097 - CENAC FLORENCIA-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CATERING, LOGÍSTICA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
	02-02-01-002-003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS
	02-02-01-002-004	10	BEBIDAS
	02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
	02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO
	02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS
	El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de <b>DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$244.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA</b> , soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7023 del 05 de Junio de 2023 expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".		
<b>Participantes</b>	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del anexo al proyecto pliego de condiciones y anexo al pliego de condiciones definitivo.		
<b>Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo</b>	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>		
<b>Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	Fecha: 01 septiembre de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>		
<b>Plazo máximo para realizar a través de la plataforma la manifestación de interés</b>	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> Fecha: Desde el 04 hasta el 06 de septiembre de 2023 Hora: hasta las 17:00 horas		
<b>Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo</b>	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> Fecha: Desde el 04 hasta el 06 de septiembre de 2023 Hora: hasta las 17:00 horas		
<b>Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones</b>	Fecha: 07 de septiembre de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>		
<b>Plazo máximo para expedir adendas</b>	Fecha: 07 de septiembre de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>		
<b>Lugar, Fecha y Hora de Cierre:</b>	Lugar: En el Portal Único de Contratación Pública <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a> Fecha: 11 septiembre de 2023 Hora: 10:00 AM		
<b>Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 11 hasta el 13 de septiembre de 2023		
<b>Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar</b>	Desde: desde 14 hasta el 18 septiembre de 2023 Hora: hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>		
<b>Respuesta a las observaciones</b>	Fecha: 20 septiembre de 2023		

**EJÉRCITO NACIONAL**  
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá  
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia  
[cenacflo@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacflo@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 00794626 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la apertura del proceso SAMC - 097 - CENACFLORENCIA-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CATERING, LOGÍSTICA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

<b>presentadas a los informes de evaluación</b>	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
<b>Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto</b>	Fecha: 20 septiembre de 2023 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
<b>Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta</b>	Fecha: 20 septiembre de 2023 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii</a>
<b>Suscripción del Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
<b>Expedición registro presupuestal</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
<b>Constitución Garantía Única</b>	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
<b>Plazo de Ejecución y lugar de ejecución de los mantenimientos</b>	<p>El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>NOTA: Para la suscripción del acta de inicio se hace necesario que el contratista anexe el pago a la estampilla Pro Universidad de la Amazonia al tenor del Estatuto Tributario Departamental del Caquetá según ordenanza 021 de 5 de diciembre de 2017. LA CUAL CORRESPONDE AL 3%.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>La Central Administrativa y Contable de Florencia, programa la entrega de los bienes y/o servicios en la ubicación física de las unidades que centraliza los Almacenes y equipos SAP, para la y ejecución de los recursos que se requiere para la entrega de los documentos en los centros logísticos teniendo en cuenta el suministro de los bienes y/o servicios, en el lugar geográfico donde la unidad adelanta sus labores administrativas así: Fuerte Militar Larandia Departamento del Caquetá, Fuerte Militar La Macarena - Departamento del Meta.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.</p>
<b>Valor del Contrato</b>	El valor del contrato será establecido teniendo en cuenta el precio unitario incluido IVA (cuando aplique) de la oferta adjudicataria y ajustando las cantidades considerando las limitantes, es decir, las cantidades mínimas a adquirir y las cantidades máximas o totales establecidas en el estudio previo del presente proceso (numeral <b>5.2.4 CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD</b> ), lo anterior, sin superar el presupuesto oficial asignado por cada unidad beneficiaria.
<b>Moneda de pago:</b>	PESOS COLOMBIANOS
<b>Forma y Condiciones Pago</b>	<p>La CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:</p> <p>Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:</p>

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 16 No 16-00 – Florencia Caquetá  
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia  
[cenacflo@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacflo@buzonejercito.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



SC6310-1

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.</li><li>• Entradas al almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el contratista</li><li>• Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.</li><li>• El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.</li><li>• Informe del supervisor con registro fotográfico</li><li>• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> <u>La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.</u></p> <p><b>Nota 2:</b> En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p><b>Nota 3:</b> El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).</p> <p><b>Nota 4:</b> La factura debe contar con los requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica (Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020). Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique</p> <p><b>Nota 5:</b> La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como <b>RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.</b></p> <p><b>Nota 6:</b> Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente.</p> <p><b>Nota 7:</b> El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: <a href="mailto:cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co">cenacflorencia.facturacion@buzonejercito.mil.co</a> (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIF Nación – Facturación Electrónica).</p> <p><b>Nota 8:</b> Cuando la unidad lo requiera podrá solicitar al contratista la justificación, soportes o facturas correspondientes a la administración.</p> <p><b>Nota 9:</b> El contratista deberá acreditar la justificación del imprevisto a través de soportes o facturas debidamente avalada por la supervisión.</p>
--	--

	<p><b>Nota 10:</b> El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.</p> <p><b>Nota 11:</b> Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entrega de los documentos y formalización de los bienes y servicios suministrados.</p>
--	--

**Que** de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para el "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"; atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

**Artículo 2°. De las modalidades de selección.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(...)

**2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

**b) La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la*

*menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$244.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

*"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

- 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
- 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
- 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
- 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

En desarrollo de este proceso, se seleccionará al contratista siguiendo las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, en especial lo consagrado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, esto es, "SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA", teniendo en cuenta que el valor estimado para el proceso está dentro de la menor cuantía que para el Ejército Nacional equivale a 1.000 SMMLV. Para los efectos previstos en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales," debiéndose aplicar la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantara bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA consagrada en el literal b numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

**Que** el lugar físico y electrónico para consultar el pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrá ser consultado en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) o en la oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.

**Que** de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 00794626 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023, por la cual se ordena la apertura del proceso SAMC - 097 - CENACFLORENCIA-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CATERING, LOGÍSTICA Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

En mérito de lo expuesto, el **ORDENADOR DEL GASTO DEL "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del Proceso SAMC - 097 - CENACFLORENCIA-2023, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CATERING Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"

**ARTICULO SEGUNDO:** Efectuar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia – Caquetá, al primer día (1) día del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Original debidamente firmado*

**MY. MONTERROSA ARGUMEDO EDUARDO ENRIQUE**

Director (E) de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia

**ASJ. Luz Marina Cuellar**  
Comité Jurídico Estructurador

**ASE. Dora Ney Losada**  
Comité Económico Estructurador

**CT. Juan Manuel Becerra**  
Jefe de Contratación CENAC REGIONAL FLORENCIA